MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T2
Transporte de Carga

DECRETO 873/97

Corresponde expte. 4112-21.631/97

TIGRE, 18 de junio de 1997.-

VISTO:

Que la Dirección General de Tránsito informa que resulta necesario establecer la prohibición de tránsito superior a 24 toneladas, en las calles Groussac, Vilela y Marcos Sastre, de la localidad de Ricardo Rojas, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte la propuesta antes mencionada toda vez que su finalidad es que el pavimento sea usado sólo por los vehículos para los cuales fue construido, evitando de esta manera el deterioro provocado por el uso irrestricto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- (Texto introducido por Decreto 763/98). Prohíbese el tránsito de vehículos con más de seis (6) toneladas de carga máxima trasmitida a la calzada, (chassis compuesto de un tandem doble de ejes), en toda la extensión de las calles Paul Gorussac y Vilela y en la calle Marcos Sastre, entre Vilela y Pellegrini, de la localidad de Ricardo Rojas.

ARTICULO 2.- Por la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Gobierno se dispondrá la colocación, como mínimo, de los siguientes carteles anunciando lo dispuesto en el artículo anterior:

1. Uno en Paul Groussac, próximo a su intersección con Marcos Sastre.
2. Uno en intersección en Marcos Sastre y Carlos Pellegrini.
3. Uno cien metros antes de la intersección de Marcos Sastre y Saavedra.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 873/97